

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE SALUD PÚBLICA E I+D+i EN SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA SOMETER A CONSULTA PÚBLICA PREVIA EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 1 DE AGOSTO DE 2022, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, EN MATERIA DE SALUD Y CONSUMO.

El artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 26 de la Ley 50/1997, de 2 de noviembre, del Gobierno, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, establece que, con carácter previo a la elaboración del proyecto de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal Web de la Administración competente, en la que se recabará su opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de los problemas que se pretendan solucionar con la iniciativa, la necesidad y la oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones regulatorias y no regulatorias.

En desarrollo de este trámite, en nuestra Comunidad Autónoma se dictó el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, vistos los preceptos legales citados,

ACUERDO

- Someter a consulta pública previa el proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 1 de agosto de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, en materia de salud y consumo.

EL SECRETARIO GENERAL.

Isaac Túnez Fiñana.

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111.
41080 Sevilla
Teléf. 95 500 63 00. Fax 95 500 63 32



Código Seguro de Verificación: VH5DPCX4WUA3XXAQRJC5JDBM3LDSL3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	FECHA	01/12/2022
ID. FIRMA	VH5DPCX4WUA3XXAQRJC5JDBM3LDSL3	PÁGINA	1/1
			